



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

118/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Antonio A. SÁA
Administrador de la calle 2740
Intendente Municipal
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO.....- DENOMINAR Carlos Antonio Arizmendi Soto a la calle sin salida denominada por planos de mensura como calle a afectar, en diagonal a calle Horeb, según croquis agregado a la presente como Anexo I.”

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO.....- DENOMINAR Maitén al pasaje denominado por planos de mensura como pasaje a afectar, en perpendicular a calle Intendente A. Cano hasta calle Bet-El, según croquis agregado a la presente como Anexo II.”

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5550 .

SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
07/11/2018.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. ARA
Administrativa L.C. N° 28116
CD. L.P. G.G.S.U.P.
Ushuaia 2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10407/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se incorporan nombres de calles al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 510 - /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5550 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se incorporan nombres de calles al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1946 /2018.

As. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ordenanza Número: 5550
3/4

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

~~ES COPIA Falsa DEL ORIGINAL~~

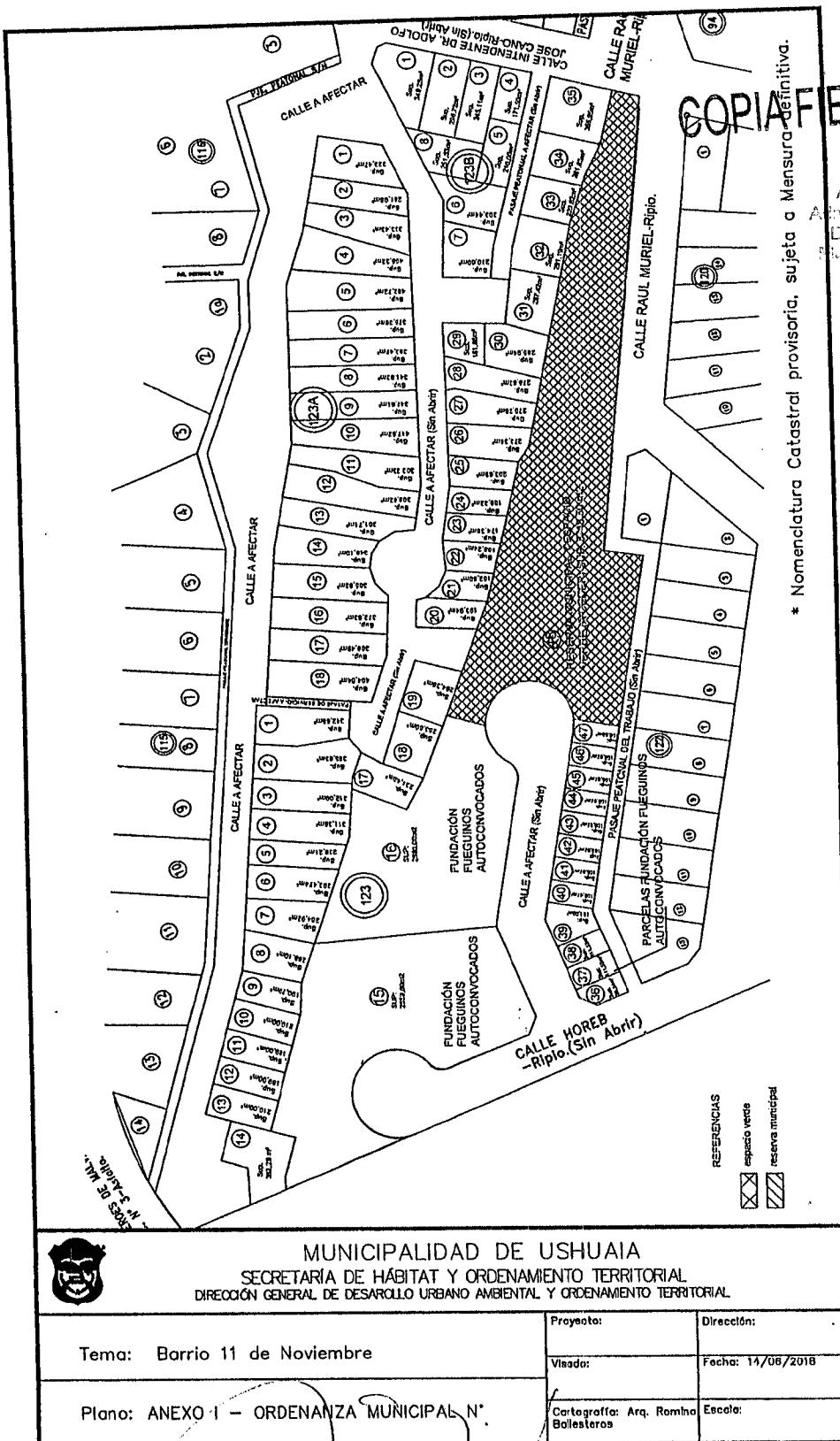
Cynthia Elizabeth Ortega
Lagaja 3420
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5550.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SALA
Administradora Lic. 2743
DLT y D.G. - C.L.y E.
M. Ciudad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Barrio 11 de Noviembre

Proyecto: _____ Dirección: _____

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Cartografa: Arq. Romina
Bollereran

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ordenanza Número: 5550
4/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

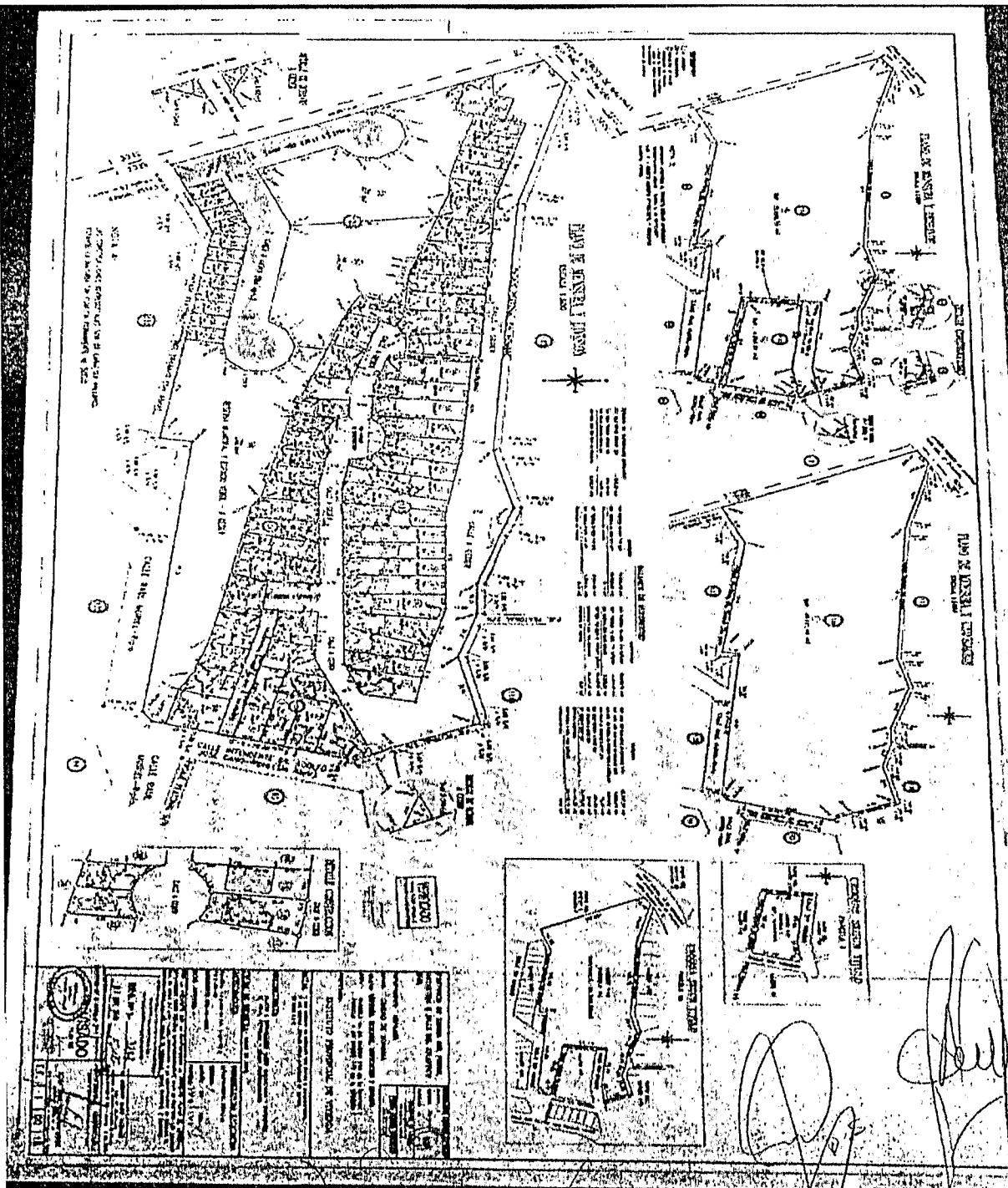
Antonio Gómez Sáenz
Adelante 1000 (CABA) P 1743
Dpto. 1001, Oficina 101
Municipio Autónomo de Ushuaia

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 0

Lyneth Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas